MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCIÓN DE SANIDAD
REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 2

ACLARACIÓN No. 001 DE 2024 AL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No 85-5-20049-24 CELEBRADO ENTRE LA POLICÍA NACIONAL-REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No.2 Y LA ESE HOSPITAL LOCAL MUNICIPAL DE HOBO.

La Teniente coronel **LILIANA ANDREA GIRALDO MEDINA** mayor de edad, identificada con cédula de ciudadanía No. 52.803.070 de Bogotá D.C, actuando en nombre y representación de la **NACION - POLICÍA NACIONAL - REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N°2,** en su calidad de **JEFE DE LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No.2** , según Orden Interna No. 075 de fecha 14 de junio de 2024, emanada de la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional, debidamente facultado para celebrar contratos según Resolución No. 0579 del 28 de febrero de 2024, "*por la cual se delega en algunos funcionarios la competencia para contratar comprometer y ordenar el gasto, en desarrollo de las apropiaciones incorporadas al presupuesto de la Policía Nacional y suscribir convenios y/o contratos interadministrativos*" emanada de la Dirección General de la Policía Nacional, en calidad de **CONTRATANTE**, procede a suscribir la presente aclaración al contrato interadministrativo No. 85-5-20049-24 en los siguientes términos:

A. Que las partes contratantes – Regional de Aseguramiento en Salud No. 2 y la ESE HOSPITAL LOCAL MUNICIPAL DE HOBO - suscribieron el contrato interadministrativo No. **85-5-20049-24** el 18 de junio de 2024, el cual tiene como "**OBJETO"** la **"PRESTACION DE SERVICIOS DE SALUD HOSPITALARIOS AMBULATORIOS Y DE URGENCIAS DE BAJA COMPLEJIDAD PARA LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICIA NACIONAL PERTENECIENTES A LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTOEN SALUD N ° 2 EN EL MUNICIPIO DE HOBO-HUILA."** por un valor de **CUATRO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS ($4.500.000)** para la vigencia 2024, según la cláusula tercera "**VALOR"** y un plazo de ejecución hasta el **31 DE DICIEMBRE DE 2024**, contados a partir de la fecha de la Carta de Inicio de Ejecución del Contrato, de conformidad con la cláusula sexta **"PLAZO DE EJECUCIÓN"**.

B. Que el plazo de ejecución del mencionado contrato interadministrativo se inició el 18 de junio de 2024, con fundamento en la carta de inicio de ejecución del contrato No. GS-2024-009710 REGI2 de fecha 18 de junio de 2024, suscrita por la Jefe de la Regional de Aseguramiento en Salud No 2 (E).

C. Que mediante comunicación oficial No. GS-2024-009711 REGI2 la Jefe de la Regional de Aseguramiento en Salud No. 2 (E), le notificó al Señor SI FERNANDO ANDRES SILVA MOSQUERA, la designación como supervisor del contrato y le remite copia del mismo.

D. Que la Regional de Aseguramiento en Salud No. 2 al verificar la carpeta contractual observa una novedad relacionada con las firmas de los ordenadores del gasto en la minuta contractual y en la expedición de la carta de inicio de fecha 31 de mayo de 2024, motivo por el cual, el Jefe de área logística y financiera RASES 2 procede a solicitar los antecedentes al Jefe de Grupo de Contratos RASES mediante comunicados oficiales GS-2024-020365-REGI2 y GS-2024-020261-REGI2.

E. Posteriormente, mediante comunicado oficial GS-2024-020395-REGI2 suscrito por el Jefe de Contratos de la RASES 2 emite respuesta de manera detallada y soportada las causas por las cuales generó la novedad objeto de análisis.

F. En aplicación al artículo 49 de la Ley 80 de 1993 por el cual establece el saneamiento de los vicios de procedimiento o de forma, indica:

"*Ante la ocurrencia de vicios que no constituyan causales de nulidad y cuando las necesidades del servicio lo exijan o las reglas de la buena administración lo aconsejen, el Jefe o representante legal de la entidad, en acto motivado, podrá sanear el correspondiente vicio*".

Atendiendo la novedad objeto de análisis, es procedente la aclaración, en consecuencia, la Regional de Aseguramiento en Salud No. 2 a través del presente instrumento aclara a la entidad ESE HOSPITAL LOCAL MUNICIPAL DE HOBO HUILA que el día 18 de junio de 2024, fecha en la cual se suscribió la

minuta contractual No. 85-5-20049-24, la ordenadora del gasto es la Capitán MONICA MARIA MOJICA SERRANO según orden interna No. 075 del 14 de junio de 2024, circunstancia que no genera cambios en el sentido material de la contratación inicialmente pactadas por las partes.

G. Que de conformidad con el artículo 3 y 40 de la Ley 80 de 1993, señala que las partes contractuales buscan el cumplimiento de los fines estatales, la continua y eficiente prestación de los servicios y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados que colaboran con ellas y, a la vez, consagra el principio de la autonomía de la voluntad, permitiéndole celebrar contratos y acuerdos para el cumplimiento de los fines estatales.

EN CONSECUENCIA, la REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 2 procede a:

PRIMERO: ACLARAR que para todos los efectos jurídicos del contrato interadministrativo No. 85-5-20049-24, la ordenadora del gasto autorizada en la minuta contractual suscrita el día 18 de junio de 2024 es la Capitán MONICA MARIA MOJICA SERRANO según orden interna No. 075 del 14 de junio de 2024.

SEGUNDA. VALIDÉZ DE LAS DEMÁS ESTIPULACIONES: Las demás clausulas conservan su vigencia, alcance y exigibilidad.

TERCERA. Dentro de los tres (03) días hábiles siguientes a la firma de la presente ACLARACIÓN y entrega de una copia de la misma al **CONTRATISTA,** se deberá publicar en el Sistema Electrónico de contratación Pública (SECOP II), de conformidad con lo consagrado en el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015.

Para constancia se firma en Neiva a los

LA POLICÍA NACIONAL

Teniente Coronel **LILIANA ANDREA GIRALDO MEDINA**
Jefe Regional de Aseguramiento en Salud No. 2

Realizo: CPS-04 Laura Victoria Bernal Lugo / Abogada de contratos RASES2
Revisó: TE. Ditier Alexander Benavides / Jefe Grupo de contratos Rases No. 2
CT Ciro Andrés Correa Hermida / Jefe Área logística y financiera Rases No. 2
PS-16- María Fernanda Rodríguez Puentes / Abogada Rases 2
Fecha de elaboración: diciembre 2024

Carrera 22 sur No. 26A – 21 B/ Fronteras del milenio
Neiva – Huila
Teléfono: 8630065 EXT. 6418
deuil.upres-con@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACION PÚBLICA

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL

DIRECCIÓN DE SANIDAD
ORDEN INTERNA DE PERSONAL NÚMERO 075 DE 2024
(14-06-2024)

ARTÍCULO 411. TRASLADO INTERNO

14062024
DE: HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICIA
A: DISAN AREA CIENTIFICA Y DE ATENCION EN SALUD HOCEN
TC JIMENEZ OREJUELA HELLEN JOHANNA CC. 52486301
SIN derecho a Prima de Instalación
Cargo a desempeñar: JEFE AREA CIENTIFICA Y DE ATENCION EN SALUD

14062024
DE: UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ATLANTICO
A: DISAN ESPCO CLINICA DEATA
CT CAMARGO YIME STEFANY GREIS CC. 1048273477
SIN derecho a Prima de Instalación
Cargo a desempeñar: JEFE ESTABLECIMIENTO COMPLEMENTARIO DE ATENCION EN SALUD

14062024
DE: AREA CIENTIFICA Y DE ATENCION EN SALUD HOCEN
A: DISAN GARANTIA DE CALIDAD EN SALUD HOCEN
PS_27 JIMENEZ ESCOBAR MIGUEL ANGEL CC. 79290424
SIN derecho a Prima de Instalación
Cargo a desempeñar: PROFESIONAL DE SEGURIDAD27

17062024
DE: UNIDAD PRESTADORA DE SALUD BOGOTA
A: DISAN UNIDAD PRESTADORA DE SALUD BOGOTA
TC HERNANDEZ RODRIGUEZ IVONNE JOHANNA CC. 35423639
SIN derecho a Prima de Instalación
Cargo a desempeñar: JEFE UNIDAD PRESTADORA EN SALUD

17062024
DE: REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD REGI2
A: DISAN REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD REGI2
TC GIRALDO MEDINA LILIANA ANDREA CC. 52803070
SIN derecho a Prima de Instalación
Cargo a desempeñar: JEFE REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD

17062024
DE: UNIDAD PRESTADORA DE SALUD BOGOTA
A: DISAN UNIDAD PRESTADORA DE SALUD BOGOTA
MY GIRALDO LABRADOR HOLGUER ANDREY CC. 13745520
SIN derecho a Prima de Instalación
Cargo a desempeñar: ESTUDIANTE

17062024
DE: UNIDAD PRESTADORA DE SALUD RISARALDA
A: DISAN ESPRI UNIDAD MEDICA RISARALDA
ST CORREA MONSALVE ELIANA **CC. 1225088437**
SIN derecho a Prima de Instalación
Cargo a desempeñar: TERAPEUTA FISICO

17062024
DE: DIRECCION DE SANIDAD
A: DISAN GRUPO MANTENIMIENTO Y CONTROL EQUIPO BIOMEDICO
ST ARIAS PALACIOS DIONE **CC. 1017218793**
SIN derecho a Prima de Instalación
Cargo a desempeñar: RESPONSABLE MANTENIMIENTO EQUIPO BIOMEDICO

17062024
DE: ESPRI COMANDO SUCRE
A: DISAN GRUPO PRESTADOR DE ATENCIONES EN SALUD SUCRE
IJ MERCADO FERREIRA HENSOR RAFAEL **CC. 18762099**
SIN derecho a Prima de Instalación
Cargo a desempeñar: JEFE GRUPO PRESTADOR DE ATENCION EN SALUD

17062024
DE: UNIDAD PRESTADORA DE SALUD SUCRE
A: DISAN ESPRI COMANDO SUCRE
IT MENDOZA MENDOZA CESAR TULIO **CC. 8860852**
SIN derecho a Prima de Instalación
Cargo a desempeñar: JEFE ESTABLECIMIENTO PRIMARIO DE ATENCION EN SALUD

17062024
DE: UNIDAD PRESTADORA DE SALUD SUCRE
A: DISAN GRUPO MEDICINA LABORAL SUCRE
IT POLO FLOREZ MIRIAN PATRICIA **CC. 64703005**
SIN derecho a Prima de Instalación
Cargo a desempeñar: JEFE GRUPO MEDICINA LABORAL

17062024
DE: GRUPO MEDICINA LABORAL ATLANTICO
A: DISAN GRUPO SOPORTE Y APOYO ATLANTICO
SI POLO ANDRADE JOSE RAFAEL **CC. 1143125314**
SIN derecho a Prima de Instalación
Cargo a desempeñar: RESPONSABLE SELECCION DE PERSONAL (DISAN)

17062024
DE: JEFATURA ADMINISTRATIVA CASANARE
A: DISAN GRUPO SOPORTE Y APOYO CASANARE
SI MONTES GARAY MARIA VICTORIA **CC. 37444326**
SIN derecho a Prima de Instalación
Cargo a desempeñar: RESPONSABLE TALENTO HUMANO

17062024
DE: GRUPO SOPORTE Y APOYO CASANARE
A: DISAN JEFATURA ADMINISTRATIVA CASANARE
SI QUINTERO RINCON EVER WILFREDO **CC. 6965249**
SIN derecho a Prima de Instalación
Cargo a desempeñar: ANALISTA DE CONTRATOS

17062024
DE: UNIDAD PRESTADORA DE SALUD RISARALDA
A: DISAN GRUPO PRESTADOR DE ATENCIONES EN SALUD RISARALDA
PT LOPEZ COLORADO SERGIO **CC. 1059812335**
SIN derecho a Prima de Instalación
Cargo a desempeñar: RESPONSABLE ASIGNACION CITAS MEDICAS

17062024
DE: UNIDAD PRESTADORA DE SALUD RISARALDA
A: DISAN UNIDAD PRESTADORA DE SALUD RISARALDA
PT MONTEZUMA CAMBINDO ANGIE MELISSA **CC. 1112491653**
SIN derecho a Prima de Instalación
Cargo a desempeñar: SECRETARIO (A)

17062024
DE: UNIDAD PRESTADORA DE SALUD TOLIMA
A: DISAN GRUPO PRESTADOR DE ATENCIONES EN SALUD TOLIMA
PT LARA CORREA MARIA CRISTINA **CC. 1007865874**
SIN derecho a Prima de Instalación
Cargo a desempeñar: RESPONSABLE VALIDACION DE DERECHOS

ARTÍCULO 412. ENCARGO DE PERSONAL

Encárguese como Jefe del Área Administrativa de la Regional de Aseguramiento en Salud No.6, a la señora ASD05 PATIÑO SALDARRIAGA MARTHA EUGENIA identificada con CC. 43093522, a partir del 15-06-2024 hasta el 14-07-2024, solicitado mediante comunicación oficial No. GS-2024-013581-REGI6.

Encárguese como Directora del Hospital Central de la Policía Nacional, a la señora teniente coronel JIMENEZ OREJUELA HELLEN JOHANNA identificada con CC. 52486301, a partir del 16-06-2024 hasta el 30-06-2024, solicitado mediante comunicación oficial No. GS-2024-042694-DISAN.

Encárguese como Jefe Regional de Aseguramiento en Salud No. 3, a la señora capitán BETANCUR PIEDRAHITA DIANA CAROLINA identificada con CC. 1020409824, a partir del 16-06-2024 hasta el 30-06-2024, solicitado mediante comunicación oficial No. GS-2024-010207-REGI3.

Encárguese como Jefe Unidad Prestadora de Salud Risaralda, a la señora subteniente CORREA MONSALVE ELIANA identificada con CC. 1225088437, a partir del 17-06-2024 hasta el 30-07-2024, solicitado mediante comunicación oficial No. GS-2024-010169-REGI3.

Encárguese como Jefe Seguridad de Instalaciones de la Dirección de Sanidad, al señor capitán CARDENAS MUÑOZ MARCOS EDUARDO identificado con CC. 1010195879, a partir del 15-06-2024 hasta el 16-06-2024, solicitado mediante comunicación oficial No. GS-2024-042615-DISAN.

Encárguese como Jefe Área Científica y Atención en Salud del Hospital Central de la Policía Nacional al señor mayor PARRA FUENTES FABIAN ADOLFO identificado con CC. 91520864, a partir del 16-06-2024 hasta el 30-06-2024, solicitado mediante comunicación oficial No. GS-2024-042704-DISAN.

Encárguese como Jefe Unidad Prestadora de Salud Quindío, al señor subcomisario ARIAS SOLARTE ELIO FRANE identificado con CC. 94284319, a partir del 15-06-2024 hasta el 16-06-2024, solicitado mediante comunicación oficial No. GS-2024-048856-DEQUI.

Encárguese como Jefe Regional de Aseguramiento en Salud No.2, a la señora capitán MOJICA SERRANO MONICA MARIA identificada con CC. 1098656939, a partir del 16-06-2024 hasta el 18-06-2024, solicitado mediante comunicación oficial No. GS-2024-061001-DEUIL.

Encárguese como Jefe Unidad Prestadora de Salud Huila a la señora capitán

ARTÍCULO 413. MODIFICACIÓN DE VACACIONES CARRERA ADMINISTRATIVA

AA_29 PEÑA JAVELA ENIDTH CC. 55154072 15 16-06-2024

ARTÍCULO 414. VACACIONES

IJ GARCIA NELSON HERNANDO	CC. 74261200	15	13-06-2024
IT MARTINEZ AMAYA YUDY ANDREA	CC. 53116812	30	14-06-2024
PT CARDENAS VASQUEZ MAUREN	CC. 1105683782	3	17-06-2024

ARTÍCULO 415. COMISIÓN DE SERVICIO

Mediante comunicación oficial No. GS-2024-013694-REGI6, se solicitó comisión de servicio, a partir del 16-06-2024 hasta el 17-06-2024 a la ciudad de Bogotá D, C.

PT RODRIGUEZ GUATAQUI EDWIN ALBERTO CC. 80733004

Coronel **CARLOS ALIRIO FUENTES DURAN**
Director de Sanidad Policía Nacional

Elaborado por: Intendente Jefe GUSTAVO GONZALEZ ZAMBRANO
Responsable Bienestar Social DISAN
Revisado por: Teniente coronel CAROLINA JARAMILLO VILLAMIL
Jefe Grupo Talento Humano DISAN
Aprobado por: coronel FERNANDO GUZMAN RAMOS
Subdirector DE: Sanidad
Fecha DE: elaboración: 14/06/2024
Archivo: ordenes internas 2024